

RESUMEN DE LAS BASES DE NANSÁEMPENDE

DESTINADO A:

NANSÁEMPENDE, Programa para el Fomento de Iniciativas Empresariales en el Medio Rural, se dirige a promotores o empresarios, individuales o en equipo, que tenga una idea de producto o servicio susceptible de ser explotado empresarialmente en el Territorio Rural de los municipios de las comarcas Saja-Nansa y Liébana. De esta manera se amplía el alcance del Programa al Territorio (Herrería, Lamasón, Rionansa, Tudanca, Polaciones y Peñarubia) en el que la Fundación Botín está desarrollando su Programa de Desarrollo Rural Patrimonio y Territorio

Se realizará una convocatoria abierta a la sociedad en general y específicamente a los colectivos identificados como prioritarios para que presenten sus propuestas.

Los perfiles de candidatos que pueden participar son los siguientes:

- **Promotores** con proyectos o ideas de negocio susceptibles de transformarse en proyectos empresariales para el Desarrollo del Medio Rural del Territorio.
- **Emprendedores**, socios potenciales para la puesta en marcha de proyectos que ofrezcan su experiencia, habilidades y disponibilidad para la puesta en marcha de proyectos empresariales en la zona.

1. CONDICIONES

Ha de cumplir con alguna de las siguientes premisas:

- Ser residente de los Territorios Rurales de los municipios de las comarcas Saja-Nansa y Liébana,
- Que el domicilio social de la empresa candidata se encuentre en la zona de influencia
- Que el objeto de la candidatura se desarrolle en los citados municipios.

2. DOTACIÓN

La Fundación Botín establecerá una dotación presupuestaria para las Ayudas de Capital Semilla que se repartirá entre los finalistas que sean designados por el Comité de Evaluación, las cuales se entregarán en función de la justificación de necesidades, tanto de inversión como de financiación, recogidas en el Plan de Negocio entregado como documento a evaluar que se adjuntará al Acuerdo de Colaboración que firmarán los premiados y la Fundación.

Se considera Proyecto Finalista, en adelante finalista, a todos aquellos proyectos que perciban alguna de las ayudas de Capital Semilla, así como los que se integren en el PAE.

Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2018. Las cuantías de las Ayudas del Capital Semilla serán en Bruto, a esta cantidad habrá que descontar los impuestos que correspondan en función de los premiados.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN NANSÁEMPENDE

Las candidaturas se podrán presentar entre el 21 de febrero y 21 de marzo de 2017, por medio del siguiente enlace <https://goo.gl/forms/XS1tsoEh62xc0p52>, o bien en la sede de la Fundación Botín en la Calle Pedruca nº 1 de Santander. Dicha documentación deberá ir dirigida al Programa de Desarrollo Rural Patrimonio y Territorio, si la documentación se entrega en la Sede de la Fundación deberán presentar una copia a papel y otra digital.

La documentación necesaria es la siguiente:

- Impreso de solicitud de datos
- Fotocopia del N.I.F.
- Currículum Vitae
- Impreso específico de la Idea de Negocio, este documento debe ser presentado solo por los Promotores.
- En caso de grupo, documentación correspondiente a todos los participantes como promotores.
- Documentación adicional que estimen oportuna para exponer la idea de negocio.

No se aceptarán expedientes que no aporten la documentación completa.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Los participantes deberán presentar la documentación previa para que sea evaluada por la Organización, dentro del periodo establecido para la presentación de las candidaturas.

El 28 de Marzo de 2017, se le informará a los participantes el resultado de la decisión tomada sobre cada una de las candidaturas presentadas, se hará por medio de correo electrónico a los representantes de grupos y a cada uno de los participantes por separado.

La organización seleccionará a los Candidatos, así como las Ideas y Proyectos que participarán en el concurso, siguiendo los siguientes Criterios de Selección:

- Los **Candidatos** serán seleccionados en función de su formación, trayectoria profesional y personal y motivaciones.
- Los **Proyectos** serán seleccionados en función de los siguientes criterios:
 - Su vocación de valorizar los recursos locales, de forma respetuosa con el medio ambiente.
 - Su coherencia con el Plan de Acción del Programa Patrimonio y Territorio de la Fundación Botín.
 - Su capacidad de generar empleo y favorecer el asentamiento de la población en el territorio.

Se considerarán prioritarios los Proyectos e Ideas que propongan:

- Actividades agrícolas y ganaderas innovadoras.
- Actividades forestales y madereras.
- Actividades agroindustriales que posibiliten la retención de valor añadido de las producciones primarias de las Comarcas.
- Actividades relacionadas con el uso y disfrute del medio natural y del patrimonio cultural de las Comarcas tales como actividades de hostelería y restauración, servicios relacionados con el turismo, actividades y servicios en el medio natural.
- Servicios complementarios orientados a la mejora de las condiciones de vida de los pobladores de las Comarcas.

5. CONCESIÓN

Los Proyectos Finalistas serán designados por el Comité de Evaluación entre aquellos proyectos que se presenten en el formato establecido y en la fecha determinada, teniéndose muy en cuenta además de los criterios establecidos por la organización, a aquellos cuyos participantes hayan participado activamente en el proyecto.

El Comité de Evaluación estará compuesto por profesionales y personalidades de reconocido prestigio.

El fallo del Comité de Supervisión y Evaluación se hará público en el acto de Clausura.

El Comité de Evaluación podrá declarar desierto alguno de los premios si, a su juicio, las ideas de negocio no alcanzan un determinado nivel de calidad y originalidad.

6. PAGO

El pago del Capital Semilla se verá supeditado al compromiso por parte de los Finalistas de mantener la actividad en el tiempo, o la intención de puesta en funcionamiento del proyecto, así como cumplir con los objetivos del Programa Patrimonio y Territorio de la Fundación Botín.

Los Finalistas firmarán un Acuerdo de Colaboración con la Fundación Botín por el que: durante al menos 3 años informarán del progreso de las actuaciones y la actividad empresarial al personal del Programa a petición de este y la Fundación se compromete a abonar la cuantía del Capital Semilla a partir de enero de 2018, previa justificación de los gastos de inversión y financiación en los que vayan incurriendo. Los finalistas dispondrán de 24 meses para la ejecución del Plan de Inversión salvo que se informe expresamente a la Fundación y se establezca una prórroga adicional.

Los Finalistas previo a la firma del Acuerdo de Colaboración deberán concretar con la organización el Plan de Actuación en el que se recogerán: Calendario de ejecución del Proyecto, el Plan de Inversión que recogerá las inversiones y Financiación necesarias y detallará a cuales destinará la cuantía del Capital Semilla. La organización apoyará a estos dándoles la posibilidad de concertar sesiones de asesoramiento con los profesionales colaboradores. El contenido del Plan de Actuación deberá cumplir con los objetivos del Programa Patrimonio y Territorio y en todo momento podrá ser modificado siempre que ambas partes estén de acuerdo.

En las bases de dicho Acuerdo de Colaboración se fijarán los términos y condiciones que se consensuen para cada tipo de proyecto y se adjuntará copia del Plan de Actuación.

7. CONDICIONES PARTICULARES

Todos los participantes deben aceptar que la presentación de la solicitud de participación en el Programa lleva implícita la aceptación de todas y cada una de las presentes bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto por parte de la Organización como por parte del Comité Evaluación.

No podrán participar en el mismo los empleados de la Fundación Botín, ni de aquellos Organismos que colaboren en NANSÁEMPENDE ni sus parientes hasta el segundo grado.

8. CONVOCATORIA, PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN

DÍA	ACTIVIDAD
21 Febrero - 21 Marzo	Periodo para presentación de candidaturas
21 Marzo - 28 Marzo	Cierre de periodo de inscripción y confirmación de equipos
31 Marzo	Jornada Inaugural
31 Marzo- 6 Julio	1º Fase, Formación
	4 Jornadas Intensivas *
	11 Seminarios**
10 Julio	Entrega Plan de Empresa
13 Julio	Exposición Plan de Empresa al Comité Técnico
8 al 19 Septiembre	2º Fase, Formación y Asesoramiento y Apoyo
	1 Jornada Intensiva *
	2 Seminarios**
21 Septiembre	Entrega Plan de Empresa
26 Septiembre	Exposición Plan de Empresa
27 Septiembre	Acto de Clausura de la V
2018	3º Fase, Programa de Apoyo a Emprendedores

* Las Jornadas Intensivas se impartirán los viernes durante todo el día y la mañana del sábado y tendrán lugar en la Casa Rectoral de Puente Pumar, Colaciones

** Las actividades se realizarán las tardes de 16:30 a 20:30 y tendrán lugar en la Sede de ADR Saja Nansa en las Antiguas Escuelas de la Cocina en Roiz.

9. DATOS DE CONTACTO

FUNDACIÓN BOTÍN¹
C/Pedruca, 1
39003, Santander
Telf.: 942 226072 /
Fax: 942 226045
www.fundacionbotin.org

Persona de contacto: Bruno Sánchez- Briñas → drul@fundacionbotin.org